

BOLETIN MUNICIPAL

*Intendencia Municipal
de Zárate*

172

Zárate, 07 ABR. 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-1548/2025, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°7/2025, denominada: "PISTA DE ATLETISMO - CAMPO OLIMPICO MUNICIPAL OBRA DEPORTIVA". -

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones a solicitud de la Secretaría de Deporte y Recreación, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la provisión antes mencionada.

Que, la Contaduría Municipal a fs. 55, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4 a 50 del Expediente Municipal N°4121-1960/2025, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la: "PISTA DE ATLETISMO - CAMPO OLIMPICO MUNICIPAL OBRA DEPORTIVA". -

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N°7/2025, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 6 de mayo de 2025, en el Palacio Municipal, a las 11:30 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo. -

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 55/100 CTVS. (\$321.660.332,55), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de febrero de 2025.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y TRES Cts. (\$3.216.603,33), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto. -

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a) Secretaria de Deporte y Recreación,
- b) Subsecretario de Deporte,
- c) Director de Organización y Promoción Deportiva,
- d) Directora de Compras.

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades. -

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).-

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se podrá descargar de forma gratuita. -

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR. -

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Economía, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría de Deporte, Dirección de Organización y Promoción Deportiva, Dirección de Compras, Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Contaduría, Tesorería y, archívese.

Stefania Rodríguez Schatz
Secretaría de Deporte
y Recreación
Municipalidad de Zárate

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



DECRETO N°.....172.....